

Cámara despachó a Ley proyecto que regula las Fintec

- *El ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó la importancia de esta normativa que apunta a generar mayor competencia en el mercado financiero, estimular la innovación y regular el sector de la industria.*

Valparaíso, miércoles 12 de octubre de 2022.- Por 136 votos a favor, el proyecto de Ley Fintec que busca regular el mercado de las empresas que prestan servicios financieros a través de medios tecnológicos e innovadores, fue aprobado en la sala de la Cámara de Diputados en su tercer trámite parlamentario con lo que está en condiciones de convertirse en ley.

En la sesión, el ministro de Hacienda, Mario Marcel destacó que este proyecto sea parte del trabajo de continuidad entre el gobierno anterior y el actual. “Consideramos que este era un proyecto adecuado, que iba en la dirección correcta, que apuntaba a generar mayor competencia en el mercado financiero, a estimular la innovación y regular este sector de la industria que no estaba regulado y, por lo tanto, apoyamos y continuamos con la tramitación de este proyecto con mucho entusiasmo”, mencionó.

Respecto al contenido de la iniciativa sostuvo que se busca promover la competencia y no favorecer a un sector en particular, y permitir que instituciones distintas a la banca tradicional puedan competir por la prestación de servicios financieros más baratos al público: “este es un proyecto que es pro competencia, más que en favor de una industria en particular”.

Cabe recordar que, en su primer trámite, en la Cámara de Diputados el texto fue aprobado por 129 votos, y en el Senado fue ratificado por 39 votos. En esta segunda instancia, el Ejecutivo conformó a mediados de año una mesa técnica integrada por asesores de Senadores de la Comisión de Hacienda y profesionales de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Como resultado de este trabajo se presentaron 18 indicaciones provenientes de observaciones y recomendaciones de la mesa y distintos gremios, las que fueron respaldadas por unanimidad.

El rol regulador de las Fintec corresponderá a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). “La CMF es una institución que ha dado prueba sobrada de su capacidad para resguardar la integridad y seguridad de la información. Debería darles seguridad a todo el mundo respecto de las funciones que cumplirá en el ejercicio de esta ley”, dijo el secretario de Estado al momento de señalar que generalmente la CMF pone en consulta las normas antes de emitirlas.

La aprobación de esta ley viene a entregar, entre otras cosas, una regulación clara a las empresas Fintec que se encuentran prestando servicios actualmente sin regulación, lo cual puede generar riesgos a inversionistas y clientes. Esta industria tiene el potencial de transformar positivamente la industria financiera aumentando la inclusión financiera e introduciendo mayor competencia.

Las modificaciones aprobadas en el Congreso corresponden a:

- I. Reforzamiento de deberes de protección de datos y prevención de lavado de activos. Expresado en el principio de proporcionalidad y calidad, y reforzando las sanciones en caso de vulneraciones a normas de protección de datos y lavado de activos, entre otras.

- II. Reforzamiento de la regulación aplicable a empresas Fintec y simetría con legislación vigente. Se incorporó la obligación de que determinadas empresas Fintec informen de los saldos en custodia y transacciones intermediadas al Servicios de Impuestos Internos, con apoyo del gremio de empresas Fintec. Asimismo, se incluyó a empresas con un rol relevante en la inclusión financiera, como las cajas de Compensación.
- III. Ajustes al Sistema de Finanzas Abiertas. Se reconoce que determinados modelos de negocios de pagos requerirán de regulación por parte del Banco Central, estableciendo un plazo máximo de 72 horas para su pago al comercio. Además, se precisaron los criterios a observar por parte de la CMF cuando fije los umbrales que permitan que el intercambio mandatado por los clientes sea gratuito.